



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ANUNCIO

Se ha dictado la siguiente resolución por Decreto nº 6364, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador de dos plazas de Administrativo, de este Excmo. Ayuntamiento, en ejecución de la Oferta Pública de Empleo, mediante acuerdo de fecha 18 de junio de 2024, propuso la constitución de la bolsa de trabajo, tal y como se establecía en la base duodécima de las de la convocatoria, con los aspirantes que habían alcanzado, al menos 40 puntos en el concurso.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de noviembre de 2024, se dictó el decreto 6230 por el que se conformaba la bolsa de trabajo de la categoría de Administrativo, en atención a lo establecido en la base duodécima de las de la convocatoria del proceso de selección de dos plazas de Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento en ejecución de los Procesos de Estabilización, ordenada según la puntuación obtenida, con aquellos aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo, obtuvieron, al menos, 40 puntos y se ordenaba la publicación de la bolsa de trabajo en el tablón de anuncios, abriendo plazo de 20 días hábiles para la presentación de documentación según lo establecido en la base décima.

TERCERO.- Tras la publicación del referido decreto, en la página web de este Ayuntamiento, se conoce que hay que resolver una instancia presentada por uno de los aspirantes del proceso selectivo, que puede alterar el orden en el que aparecen los integrantes de la bolsa de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anterior, dispongo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el decreto 6230 de 25 de noviembre 2024, hasta que no se reúna el Tribunal y resuelva la solicitud presentada por uno de los aspirantes del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.”

FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 220AF770DEFB8AB3882D76F7E942D9476BF4900

PUESTO DE TRABAJO:
JEFA DE PERSONAL

NOMBRE: ISABEL OVEJERO GARCÍA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FBD542FDD2ACEE429C





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo; o bien directamente éste último ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que, previsto en la legislación vigente, estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Lo comunico para conocimiento y efectos oportunos.

Cuenca, a fecha de firma electrónica,

La Vicesecretaria.

FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 220AF770DEFB8AB3882D767FE942D9476BF4900

FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 220AF770DEFB8AB3882D767FE942D9476BF4900
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001DO02FBD542FDDZACEE429C

PUESTO DE TRABAJO:
JEFA DE PERSONAL

NOMBRE:
MARIA ISABEL OVEJERO GARCÍA

